



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Antonio José Bedoya Tabarez
Radicado	05690 4089001 2022-00043-00
Asunto	Nombra secuestre
Auto N°	262

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La parte actora allega al proceso los certificados de libertad y tradición del cual se infiere que los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 026-20447, 026-20448, 026-21139, se encuentran embargados por cuenta de este despacho.

Por lo que se nombra como secuestre a la Doctora Gloria Patricia Giraldo Agudelo, quien se localiza en la Carrera 19ª-Numero 8ª-10, barrio 30 de Mayo de la zona urbana del Municipio de Barbosa –Antioquia, Celular 311 613 66 05, Correo gloriapaty914@hotmail.com

Infórmesele del nombramiento en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. y que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, salvo justificación, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, so pena de ser relevado.

NOTIFÍQUESE,

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0676b44eed3603f510dec7cee9050a6a33e04e5a4e89c9c4f45011f2b92dbed6**

Documento generado en 24/03/2023 11:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>